



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Resolución de Presidencia N° 023-2024-IPD/P

Lima, 4 de marzo de 2024

VISTOS: La Carta S/N, de la jefa la Oficina de Información y Comunicaciones; los Memorandos Nros. 000052 y 000053-2024-P/IPD, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000346-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 001183-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000080-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 006-2024-IPD/P, de fecha 22 de enero de 2024, se resolvió designar a la señora Ethel Margarita Flores Albino en el puesto de jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con la Carta S/N, de fecha 1 de marzo de 2024, la servidora Ethel Margarita Flores Albino, presentó su renuncia irrevocable al puesto de jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte. Dicha renuncia fue aceptada por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte mediante el Memorando N° 000052-2024-P/IPD, de fecha 1 de marzo de 2024, donde señaló que el último día de labores de la mencionada servidora es el 1 de marzo 2024;

Que, asimismo, en el mencionado Memorando N° 000052-2024-P/IPD, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, solicitó a la Unidad de Personal evaluar el cumplimiento de los requisitos, por parte del señor Edwin Carreño Egas, para ejercer el cargo de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente sobre la materia. En caso de ser favorable la evaluación, se ordenó formalizar la mencionada designación, a partir de la publicación de la resolución en el Diario Oficial *El Peruano*;

Que, mediante el Memorando N° 000053-2024-P/IPD, de fecha 4 de marzo de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte precisó que, el último día de labores de la mencionada servidora Ethel Margarita Flores Albino, es el 4 de marzo 2024;

Que, con Memorando N° 001183-2024-OGA/IPD, del 4 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000346-2024-UP-OGA/IPD, de fecha 4 de marzo de 2024; mediante el cual, la Unidad de Personal señala que: i) Resulta procedente emitir el acto resolutivo formalizando la aceptación de la renuncia de la servidora Ethel Margarita Flores Albino, en el puesto de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el día 4 de marzo del 2024; ii) El señor Edwin Carreño Egas, cumple los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ser designado en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte; y iii) Resulta procedente designar al señor Edwin Carreño Egas, en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial *El Peruano*;

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000080-2024-OAJ/IPD opinó que es viable legalmente emitir el acto resolutivo mediante el cual se formalice la aceptación de la renuncia de la servidora Ethel Margarita Flores Albino, en el puesto de jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores en dicho puesto el 4 de marzo de 2024, y se proceda con la designación del nuevo titular en el cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria; el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado por Resolución de Presidencia No 089-2019-P/IPD y su modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia de la servidora Ethel Margarita Flores Albino, en el puesto de jefa de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 4 de marzo de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Designación

Designar al señor Edwin Carreño Egas en el puesto de jefe de la Oficina de Información y Comunicaciones del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial *El Peruano*.

Artículo 3.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Artículo 4.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd) y en el Diario Oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte